



RADICACIÓN: 080014189008-2019-00569-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL LASPRILLA ACOSTA
DEMANDADO: MILENA ORTIZ CAMARGO y BLANCA CARREÑO
SOCORRO RAMBAL MEZA

INFORME DE SECRETARIA

Señor Juez, a su despacho la presente demanda, para informarle que la parte demandada a través de apoderado judicial y dentro del término de traslado presento excepciones de mérito. Sirvase proveer.

Barranquilla, agosto 8 de 2023.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA. Barranquilla, agosto ocho (8) de dos mil veintitrés (2023).

Visto como antecede el informe secretarial la parte demandada MILENA ORTIZ CAMARGO y BLANCA CARREÑO SOCORRO RAMBAL MEZA se notificaron por conducta concluyente y presento excepciones merito a través de apoderado dentro del término, por tal razón se correrá el respectivo traslado al ejecutante de las excepciones propuestas, dado que todas las partes dentro del presente proceso se encuentran debidamente notificadas.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado

RESUELVE

Primero. Córrase traslado al ejecutante, de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada a través de apoderado judicial por el termino de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte pida pruebas que pretenda hacer valer; de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 443 de C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

YURIS ALEXA PADILLAMARTINEZ.

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc354a1ea5498ad1ab604aab059fa1e919e97a06ae116d9c262f4359c8c42204**

Documento generado en 08/08/2023 12:28:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>